

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.-

VISTO las Resoluciones N°s. 98/97, 103/97, 105/97 y 106/97 de la Secretaría de Políticas Universitarias y la Resolución N° 2.180/97 del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se asignan fondos, a las distintas Universidades Nacionales que cuentan con los proyectos aprobados por el Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC).

Que en consecuencia se hace necesario proceder a su incorporación al Presupuesto de la Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

..//

SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 339.616,81) en el programa, incisos y partidas principales, de acuerdo con lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos para la Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Cultura y Educación y archívese.

RESOLUCIÓN N° 640/97



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 640/97

PRESUPUESTO 1997

Erogaciones Corrientes y de Capital

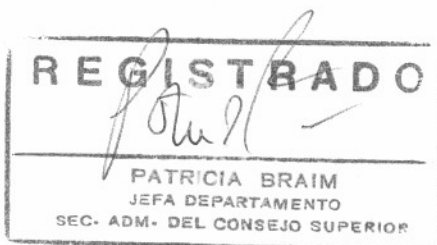
Finalidad: 3 - SERVICIOS SOCIALES

Función : 4 - Educación y Cultura

In ci so	Part. Prin- cipal	Parc.	Denominaciones	Modificaciones en Pesos
----------------	-------------------------	-------	----------------	-------------------------------

Programa 01    **ACTIVIDADES CENTRALES**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
**CRÉDITO EXTERNO**

Inc. 3	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>			\$ 28.376,81
Inc. 4	<b>BIENES DE USO</b>			\$ 7.520,00
Inc. 4.3	Maquinaria y equipo			\$ 7.520,00
Inc. 5	<b>TRANSFERENCIAS</b>			\$ 303.720,00
Inc. 5.1	Transferencias al Sector Privado			\$ 303.720,00
	Erogaciones Corrientes			\$ 332.096,81
	Erogaciones de Capital			\$ 7.520,00
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>			<b>\$ 339.616,81</b>



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 2 DE LA RESOLUCIÓN N° 640/97

PRESUPUESTO 1997

CÁLCULO DE RECURSOS

ORGANISMO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

DENOMINACIONES	IMPORTE EN PESOS
1.0.0 INGRESOS CORRIENTES	
1.2.0.0. NO TRIBUTARIOS	
1.2.9.0. OTROS	\$ 339.616,81
<b>TOTAL RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 339.616,81</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 339.616,81</b>